

## V LEGISLATURA

AÑO XIX

1 de Diciembre de 2001

Núm. 177

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 26-II			
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.	11213	González, relativa a coordinación institucional para la ubicación y desarrollo del Campus Universitario segoviano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	11214
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.	11213	P.N.L. 503-I <sup>1</sup>	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a gestiones conducentes a la subsanación urgente de los desperfectos de la iglesia de San Pedro de la Nave, así como la reparación de la carretera de acceso a Campillo en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.	11215
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 470-I <sup>1</sup>		P.N.L. 667-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Ángel Gómez		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª	

	<u>Págs.</u>
M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a adquisición del Palacio de Orellana en Salamanca para ubicar el Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11215
P.N.L. 668-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural y paisaje protegido del Huerto de Fray Luis de León en Cabrerizo, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11216
P.N.L. 669-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D. <sup>a</sup> Rosario Velasco García, D. Jaime González González, D. Antonio Canedo Aller y D. <sup>a</sup> Carmen Espeso Herrero, relativa a puesta en marcha de la Unidad de Cirugía Cardíaca en el complejo hospitalario de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	11216
P.N.L. 670-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a extensión del 061 a toda la provincia de Salamanca con UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS y adecuación de Helisuperficies a Centros de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	11217
P.N.L. 671-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de retirada del Proyecto de Ley Orgánica de Universidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	11217
P.N.L. 672-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de retirada definitiva de la propuesta de creación de un nuevo impuesto sobre los hidrocarburos para financiar la Sanidad, para su tramitación ante el Pleno.	11218
P.N.L. 673-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de una política activa de apoyo a Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, para su tramitación ante el Pleno.	11218

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la concesión de una subvención a la Diputación de León en virtud del Convenio a suscribir entre la Consejería, el Obispado de León y el Instituto Leonés de Cultura para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia.	11219
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Palencia en virtud del Convenio a suscribir entre la Consejería y el Ayuntamiento para el tratamiento de situaciones especiales de vivienda.	11220
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el compromiso de ejercicios futuros destinados a la concesión de subvenciones.	11220
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).	11220
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Media del Campo (Valladolid).	11220	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, la concesión de ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad.	11222
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de septiembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León) para la realización de las obras de acondicionamiento urbanístico del área peatonal perimetral de dicha localidad.	11221	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, diversos proyectos de infraestructuras de depuración y acondicionamiento de cauces.	11222
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de septiembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la financiación de acciones coordinadas de contenido medioambiental a favor de las empresas de Castilla y León.	11221	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, abastecimiento mancomunado desde el río Adaja a las localidades afectadas por arsénico en la Moraña (Ávila).	11222
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de octubre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, diversos proyectos de recuperación y mejora de la calidad ambiental.	11221	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo.	11221	<b>Interpelaciones (I).</b>	
		I. 87-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a planes y programas regionales para la eliminación de neumáticos fuera de uso en el marco del Plan Nacional 2001-2006.	11222
		I. 88-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre organización comarcal y en especial sobre la Comarca de El Bierzo.	11223
		I. 89-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política de prevención y reducción de la siniestralidad laboral.	11223

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>			
P.O. 644-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a valoración de las declaraciones del Consejero de Industria sobre inversión en I+D+I.	11223	D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa PREVENCIFE por la Junta, empresas y organismos autónomos.	11226
P.O. 645-I		P.E. 2589-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a contradicciones sobre la existencia de un Plan de Natalidad en los presupuestos del 2002.	11224	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa APPENO por la Junta, empresas y organismos autónomos.	11227
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>		P.E. 2590-I	
P.E. 2584-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa ID+Ø por la Junta, empresas y organismos autónomos.	11227
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa OKYAKU por la Junta, empresas y organismos autónomos.	11224	P.E. 2591-I	
P.E. 2585-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a causas del retraso en la apertura de plicas del concurso del vertedero de Gomecello y otros extremos.	11227
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa CIFESAL por la Junta, empresas y organismos autónomos.	11225	P.E. 2592-I	
P.E. 2586-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a aportaciones para conservación, mantenimiento y restauración de bienes de la Iglesia Católica en Alaejos.	11228
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa DISINET por la Junta, empresas y organismos autónomos.	11225	P.E. 2593-I	
P.E. 2587-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la Asociación denominada Instituto de Desarrollo Comunitario.	11228
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa EMERTEC por la Junta, empresas y organismos autónomos.	11226	<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
P.E. 2588-I		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.	11229
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal laboral de las Cortes de Castilla y León.	11229

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 26-II****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, P.L. 26-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La conveniencia de que nuestra comunidad cuente con una ley que proteja y difunda los bienes históricos que a lo largo y ancho del territorio existen, es algo sentidamente compartido por todos los grupos políticos y desde luego también por los ciudadanos. La conquista de la democracia, hace ya más de 20 años, trajo consigo, además de otros muchos valores, la sensibilidad social por el respeto a los bienes que nuestros antepasados habían creado a lo largo de la historia. Sensibilidad que es la que exige hoy protección legal para nuestro patrimonio. Por eso, la necesidad de la promulgación de una Ley que garantice la protección y evite las agresiones.

Sin embargo, el proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León que ha presentado la Junta a estas Cortes, es una Ley que no garantiza la consecución de los objetivos que proclama, porque contiene contradicciones visibles, insuficiencias múltiples, olvidos graves e incorrecciones innecesarias, en grado suficiente como para que no sea merecedora de la aprobación de esta cámara.

Contradicciones como por ejemplo la que se da entre e título mismo de la Ley y el contenido que la desarrolla:

Ley de Patrimonio Cultural de CyL, -dice el título- y sin embargo la Ley se imita a regular aspectos que sólo se refieren al Patrimonio Histórico. Contradicciones como proclamar la necesidad de protección que al patrimonio hay que proporcionar y sin embargo dar carácter potestativo al cumplimiento de las obligaciones de protección de los bienes que sus propietarios deben ejercer.

Insuficiencias tales como una correcta definición de los Bienes Inventariados que permita su catalogación e identificación. Insuficiencias como la falta de compromiso de la administración con el patrimonio; nuestros bienes históricos son muchos y suponen para nuestra comunidad, no sólo un valor cultural de primer orden, sino también un instrumento principal de sus ingresos económicos, dado el atractivo turístico que ejercen; y sin embargo ningún compromiso económico aparece en esta Ley para garantizar los estudios que nos den su mejor conocimiento o la vigilancia que impida abusos de desaprensivos. Ningún compromiso económico para posibilitar el incremento de nuestro patrimonio y su enriquecimiento, o, -y aunque esto nunca debe ser un objetivo-, para que se garantice una intervención adecuada y acertada en un bien, cuando esta sea imprescindible. O insuficiencias como las establecidas en la elaboración de los estudios de impacto ambiental en actuaciones que afecten a espacios arqueológicos o etnológicos.

Olvidos como crear organismos relacionados con el Patrimonio y no determinar sus características y funciones. Olvidos como no establecer sistemas de ayuda y colaboración a los muchos municipios de nuestra comunidad que carecen de medios económicos y a los que esta Ley les impone obligaciones de imposible cumplimiento con sus solos recursos. Olvidos como pasar por alto la protección a los elementos de la arquitectura industrial o de sus bienes muebles, o a la arquitectura popular, o a los bienes propios de actividades agrarias llenas de valor en nuestra tradición laboral.

Por ello, las modificaciones que a juicio del grupo parlamentario socialista son precisas en esta Ley, van más allá de lo que pudiera rectificarse a través de puntuales modificaciones parciales pretendidas a través de enmiendas, y por ello solicitamos la devolución del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León que la Junta ha presentado a estas Cortes.

Fuensaldaña, 22 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario

Mixto al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, P.L. 26-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IZQUIERDA UNIDA—IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, don Antonio Herreros Herreros, y del Procurador de TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO, don Juan Carlos Rad Moradillo, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCCyL n.º 155, de 25 de julio de 2001).

*A juicio de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León:*

La importancia de una Ley sobre el patrimonio cultural en la Comunidad no se corresponde con la intensidad del contenido del Proyecto presentado.

A diferencia de Leyes existentes en otras Comunidades, tal vez como menor relevancia en su patrimonio cultural, en ésta faltan instrumentos adecuados para garantizar la protección, el fomento de su realidad y para recuperar, inventariar y contrarrestar debidamente el deterioro de buen número de bienes culturales existentes en la Comunidad.

No es la Ley que necesita una Comunidad como Castilla y León.

*A juicio de Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano:*

«Varias son las objeciones que desde Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano se hacen hacia al Proyecto de Ley de Patrimonio de Castilla y León:

No es una ley que suponga un cambio importante en el cuidado del patrimonio histórico, cultural, arqueológico, paleontológico, etnográfico o cultural de nuestra Comunidad que sufre desde hace años un progresivo y acelerado deterioro para el que hechos como la extensión o su diversidad, no pueden ser una excusa para su abandono.

No existe un compromiso económico suficiente como para garantizar la protección, fomentar su conocimiento y recuperar la degradación que se ha producido durante

décadas del más absoluto abandono. El 1% de las obras financiadas por la Comunidad Autónoma para estudios de patrimonio no es suficiente para garantizar la protección de los bienes culturales amenazados.

No se introducen los instrumentos adecuados para su rehabilitación, siendo la figura del Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León aparece simplemente esbozado, no indicándose sus fines, ni su naturaleza jurídica, ni tampoco su ubicación o su composición.

No existe el compromiso de inventariar y recuperar aquellos de nuestros bienes artísticos o culturales que fueron expoliados y hoy se encuentran dispersos en numerosos centros museísticos del mundo.

El tratamiento que recibe la Iglesia Católica es claramente discriminatorio hacia otros propietarios de bienes culturales y tampoco su papel en el cuidado de nuestro patrimonio histórico artístico ha sido un ejemplo encomiable, salvo contadas y honrosas excepciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida- Izquierda de Castilla y León, don Antonio Herreros Herreros, y del Procurador de Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Juan Carlos Rad Moradillo, solicita la DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de octubre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 470-I<sup>1</sup>**

### PRESIDENCIA

Con fecha 28 de noviembre de 2001, el Procurador D. Ángel Gómez González retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 470-I<sup>1</sup>, relativa a coordinación institucional para la ubicación y desarrollo del Campus Universitario segoviano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 503-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

Con fecha 29 de noviembre de 2001, los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 503-I<sup>1</sup>, relativa a gestiones conducentes a la subsanación urgente de los desperfectos de la iglesia de San Pedro de la Nave, así como la reparación de la carretera de acceso a Campillo en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 667-I a P.N.L. 673-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 667-I a P.N.L. 673-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 667-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez,

Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

## ANTECEDENTES

El Palacio de Orellana o de la Reconquista, correspondiente al estilo de transición del renacimiento al barroco, situada en Salamanca, en la calle de San Pablo, es un edificio del siglo XVI, declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León.

La propiedad del mismo no ha cumplido con lo que prescribe la ley sobre mantenimiento y decoro del edificio, que, situado en el corazón del barrio antiguo de Salamanca, es visualizado en su abandono por los miles de turistas que recorren diariamente la ciudad del Tormentes.

En su día, hace cinco años, el gobierno central del Presidente Aznar, el autonómico de Juan José Lucas y las administraciones local y provincial de Salamanca, todas ellas gobernadas por el PP, prometieron la ubicación en el citado edificio del Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil, como salida al conflicto vivido entre Cataluña y Salamanca sobre el Archivo Nacional de la Guerra Civil instalado en el Colegio de San Ambrosio, en la calle de Gibraltar de la citada ciudad.

Transcurridos tantos años sin que se tenga noticias del prometido Centro y sin haberse realizado por los dueños del Palacio de Orellana ninguna obra de reparación de los múltiples deterioros que el edificio muestra, se propone la adquisición para acometer la rehabilitación del edificio y la ubicación en el mismo del citado Centro de Estudios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adquisición del Palacio de Orellana en la ciudad de Salamanca para ubicar en él, el prometido Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil”.

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

*M.<sup>a</sup> Luisa Puente*

*Cipriano González*

*José Yáñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 668-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

## ANTECEDENTES

A las afueras de Salamanca, en el municipio de Cabrerizos, existe un maravilloso paraje denominado “La Flecha”, muy conocido y apreciado por los salmantinos y por los amantes de la literatura, debido a que en el citado lugar existió un convento de Agustino en el que residió Fray Luis de León y donde escribió algunas de sus obras más afamadas.

La finca de La Flecha suministraba a los frailes los productos de la huerta que necesitaban y servía de recreo a los monjes que vivían en el convento de Salamanca.

En este paraje escribió Fray Luis de León “Los Nombres de Cristo” considerada una obra maestra y de las más hermosas del autor.

Por el medio de la finca pasaba el viejo camino de Salamanca a Madrid, dejando en el monte la casita de la comunidad, de la que no queda resto alguno. Delante de la casa una huerta y una fuente “la fontana pura” que hoy día se conserva gracias a los actuales propietarios. Al otro lado del camino, junto al Tormes, se encuentra todavía la capilla, los establos y las viviendas de la servidumbre del convento, en ruinas o en estado completo de abandono. En el cauce del río, aparece la aceña, con el escudo de la orden, en la que se molía el grano del convento y el de los agricultores vecinos.

En este lugar, tan propio para la recreación literaria y para el lirismo, escribe Fray Luis de León su Oda a la Vida Retirada. En sus maravillosos versos nos describe La Flecha que él conoció y que dista de la que hoy contemplamos.

Del monte en la ladera, / por mi mano plantado, tengo un huerto, / que con la primavera, / de bella flor cubierto, / ya muestra en esperanza el fruto cierto.

Y, como codiciosa / por ver y acrecentar su hermosura / desde la cumbre airosa / una fontana pura / hasta llegar corriendo se apresura;

Y luego, sosegada, / el paso entre los árboles torciendo, / el suelo, de pasada, / de verdura vistiendo / y con diversas flores va esparciendo.

El aire el huerto orea / y ofrece mil olores al sentido; / los árboles menea / con un manso ruido / que del oro y del cetro pone olvido.

Este paraíso terrenal junto al Tormes debe ser restaurado, protegido y cuidado como uno de los referentes de la literatura española. Esta protección debe ser especial cuando todavía quedan en pie algunas dependencias del poblado del convento, el huerto-jardín, la aceña, la fuente y la capilla de Fray Luis de León y, en todo caso antes de que la especulación y la piqueta les haga desaparecer.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural y paisaje protegido al paraje de La Flecha, en el municipio de Cabrerizo, Salamanca, también conocido como Huerto de Fray Luis de León.

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

*M.<sup>a</sup> Luisa Puente*

*Cipriano González*

*José Yáñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 669-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Rosario Velasco García, Jaime González González, Antonio Canedo Aller y Carmen Espeso Herrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

## ANTECEDENTES

La provincia de León, con el 20% de la población de la Comunidad Autónoma, adolece de una serie de deficiencias en los servicios hospitalarios, que obliga a numerosos ciudadanos a ser atendidos de determinadas patologías fuera de la provincia, e incluso fuera de la Comunidad Autónoma con los trastornos y perjuicios consiguientes.



Son especialmente graves las carencias en cirugía cardiaca. Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inicie con carácter de urgencia los trámites necesarios para la puesta en marcha de una Unidad de Cirugía Cardiaca en el complejo hospitalario de León”.

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio Losa*  
*Rosario Velasco*  
*Jaime González*  
*Antonio Canedo*  
*Carmen Espeso*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 670-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández, Jesús Málaga Guerrero y José Yáñez Rodríguez. Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

El derecho constitucional a la vida y a la integridad física supone también el reconocimiento al Derecho a la protección a la salud y éste debe ser garantizado en condiciones de IGUALDAD para todos los ciudadanos por las Administraciones Públicas. Por ello la atención a las asistencias de URGENCIA debe ser un prioridad para el Sistema Sanitario, jugando un papel fundamental un adecuado TRANSPORTE SANITARIO, tanto terrestre como aéreo, con dotaciones formadas, suficientes en número, personal y dotación técnica. En consecuencia, la implantación del 061 en Salamanca supuso un avance considerable en este campo, pero a la vez, estableció una DISCRIMINACIÓN entre los salmantinos al crearse dicho servicio sólo con dos UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS: una para Salamanca capital, con un radio de acción de sólo 30 Km., y otra para las zonas de Ciudad Rodrigo, quedando el resto de la provincia en inferioridad de condiciones, al no disponer de las mismas.

Esta carencia del Servicio de Urgencias ha sido contemplada en el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Castilla y León, aprobado por Decreto 228/2001, de 27 de septiembre, que establece en el apartado de Recursos y Servicios, el incremento de UVIS MÓVILES integradas en el actual 061.

Por tanto, basándonos en dichas argumentaciones, consideramos de extrema necesidad que el mencionado servicio 061 extienda su cobertura al resto de la provincia de Salamanca para que sus habitantes no sean discriminados por su lugar de residencia.

Por ello, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que se extienda el actual 061 a toda la provincia de Salamanca, incrementándose con cuatro UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS para atender las zonas de Béjar, Vitigudino, Peñaranda, Guijuelo y la Sierra (Tamames, Linares, La Alberca, Miranda, etc),

2º.- A la adecuación de HELISUPERFICIES cercanas a los Centros de Salud para facilitar posibles traslados urgentes en helicópteros.

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente*  
*Cipriano González*  
*Jesús Málaga*  
*José Yáñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 671-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA—IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El Proyecto de Ley Orgánica de Universidades, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, constituye un ataque frontal contra la Universidad pública, situación que está generando el rechazo y la movilización social, no sólo por el perjuicio que su aplicación supondría para la propia Universidad, sino también como defensa del principio de servicio público.

Se trata de una clara muestra de desconfianza hacia la autonomía universitaria, reconocida constitucionalmente, y la capacidad de autogobierno de las Universidades. Pretende el control político y la injerencia partidista y también la mercantilización y la injerencia de los poderes económicos privados en la Universidad y la pérdida de los elementos más democratizadores de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, quebrando la división de poderes y la primacía de los órganos colegiados sobre los personales.

Relega al alumnado a un papel meramente subsidiario en la gestión y el gobierno universitario. A mayor abundamiento, la supuesta libertad de elección de Universidad para cursar estudios está falseada por la falta de una política de becas adecuada que la haga posible, por lo que sólo quienes tengan suficientes medios económicos podrán beneficiarse de la libre movilidad que anuncia. A ello añade diversidad de pruebas de acceso y discrecionalidad en la selección de alumnos por parte de las Universidades.

El Proyecto de Ley claramente pretende también la privatización y la precarización del empleo. No sólo la del personal no docente, sino también del profesorado universitario, que se verá sometido a una carrera docente inviable y a prácticas de centralización y control por parte los grupos de poder académico, de cooptación y endogamia, y a la expulsión en pocos años de entre 6.000 y 12.000 profesores de las Universidades públicas.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta a que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando la retirada del Proyecto de Ley Orgánica de Universidades y la apertura de un proceso de elaboración y debate de un nuevo anteproyecto en el que concurran todos los sectores interesados en la modernización de la Universidad y su adaptación a las necesidades de una sociedad dominada por profundos cambios (formación continua, nuevas tecnologías, globalización social), sobre la base de los principios de autonomía universitaria, democracia y participación.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**P.N.L. 672-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA—IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de

lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

En la reunión del pasado 16 de noviembre del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la posición contraria de diez Comunidades Autónomas, entre ellos la Consejera de Economía y Hacienda de Castilla y León, ha obligado al Gobierno de la Nación a retirar su propuesta de establecer un recargo o gravamen sobre la venta de hidrocarburos con destino a la financiación por parte de aquéllas de la sanidad.

Este rechazo a sufragar la asistencia sanitaria por medio de la venta de los carburantes se ha producido también desde distintas organizaciones sociales, de consumidores, de empresarios o de defensa de la sanidad pública.

En nuestra opinión, recurrir a un tributo de tal naturaleza demuestra que el acuerdo sobre la financiación de la sanidad establecido en su día era un mal acuerdo, cuyas negativas consecuencias quiere ahora el Gobierno parchear creando un nuevo impuesto indirecto, que sometería a una situación de permanente inestabilidad al sistema público de salud.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación solicitando la retirada definitiva de la propuesta de creación de un nuevo impuesto sobre los hidrocarburos para la financiación de la sanidad por parte de las Comunidades Autónomas.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**P.N.L. 673-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

La Ley 18/88 de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, establece la realización de programas

desarrollados por Entidades Locales y Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro en distintos sectores de servicios sociales, que permita la participación de las fuerzas sociales implantadas en la Comunidad de Castilla y León en aras de conseguir una mayor coordinación y cooperación institucional

La Ley 2/95 de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales, establece en su artículo 2, apartado b) que le corresponde el desarrollo de las actividades, actuaciones y programas establecidos en los Planes Regionales de Servicios Sociales, encomendados por la Junta de Castilla y León.

Por medio de los Planes Regionales Sectoriales, y en concreto el Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, se establecen los objetivos y programas a realizar por las distintas administraciones en referencia a este colectivo. La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales desarrolla el programa de ayudas económicas de actividades y mantenimiento realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro dentro del sector de personas mayores.

Dentro de nuestra comunidad, en algunos municipios existen asociaciones de jubilados y pensionistas que poseen un local u hogar, donde el colectivo de personas mayores acude a realizar actividades lúdicas, culturales y ocupaciones, lo que posibilita un enriquecimiento de su calidad de vida.

Estos centros y entidades surgieron ante el desarrollo de una política activa a favor de la participación y promoción de las personas mayores, realizadas por el INSERSO hasta el año 1996, momento en el que pasa a gestionarse por la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, las asociaciones de jubilados y pensionistas han visto reducidas las ayudas económicas de la Junta de Castilla y León, desde que ésta asumió las competencias del INSERSO, como consecuencia de que el incremento del número de asociaciones de jubilados y pensionistas en la comunidad no se ha visto acompañado del incremento proporcional en los presupuestos de la comunidad para este fin.

En los dos últimos años la mayoría de las Asociaciones han recibido cuantías máximas de 50.000 pts al año destinadas al mantenimiento de los locales de las asociaciones de jubilados y pensionistas. Estadísticamente, las Asociaciones han pasado de recibir una subvención de en torno a 250.000 pts en el año 1995 a recibir en los dos últimos años 50.000 pts en concepto de mantenimiento.

Muchas de ellas se encuentran ubicadas en pequeños municipios, dada la configuración geográfica de nuestra comunidad autónoma, y las aportaciones realizadas por los socios de estas asociaciones para el mantenimiento de las mismas suelen ser escasas, bien porque el número de socios es bajo al ser municipios de pocos habitantes, bien porque los ingresos de los que disfrutan suelen pro-

ceder de pensiones exiguas, que rondan las 60.000 o 70.000 pts al mes.

La imposibilidad de sufragar los gastos originados por el mantenimiento de los centros o locales (Calefacción, luz, agua, limpieza y rehabilitación del mismo), como consecuencia de la reducción de las ayudas económicas de la Junta de Castilla y León, está obligando a las asociaciones a cerrar los centros parcial o definitivamente o a solicitar la colaboración económica del Ayuntamiento del municipio para poder cubrir los gastos descritos.

Con el fin de garantizar la apertura y adecuado funcionamiento de los centros de las Asociaciones de Jubilados y pensionistas existentes en nuestra Comunidad Autónoma, proponemos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar una política activa de apoyo a las Asociaciones de jubilados y pensionistas de la Comunidad Autónoma, de forma que se aumente el presupuesto económico destinado al mantenimiento de los centros de las personas mayores, de manera proporcional a las cantidades que venía destinando el INSERSO. Para lo que se concederá un mínimo de 250.000 pts. para gastos de mantenimiento a cada Asociación de jubilados y pensionistas.
2. El establecimiento de una línea de ayudas económicas a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León que gestionen directamente el mantenimiento de los centros de jubilados y pensionistas, o a los Ayuntamientos, que de forma subsidiaria lleven a cabo este mantenimiento, de manera que la Junta financie el 75 % de los gastos de mantenimiento y las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, o los Ayuntamientos en su defecto, financien el 25 % restante.

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la

Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la concesión de una subvención a la Diputación de León en virtud del Convenio a suscribir entre la Consejería, el Obispado de León y el Instituto Leonés de Cultura para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Palencia en virtud del Convenio a suscribir entre la Consejería y el Ayuntamiento para el tratamiento de situaciones especiales de vivienda y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la

Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el compromiso de ejercicios futuros destinados a la concesión de subvenciones y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Media del Campo (Vallado-

lid) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de septiembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León) para la realización de las obras de acondicionamiento urbanístico del área peatonal perimetral de dicha localidad y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de septiembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la financiación de acciones coordinadas de contenido medioambiental a favor de las empresas de Castilla y León y, en aplicación de lo dis-

puesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de octubre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, diversos proyectos de recuperación y mejora de la calidad ambiental y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, la concesión de ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, diversos proyectos de infraestructuras de depuración y acondicionamiento de cauces y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de noviembre de 2001 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de septiembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, abastecimiento mancomunado desde el río Adaja a las localidades afectadas por arsénico en la Moraña (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I.).

**I. 87-I a I. 89-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 87-I a I. 89-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**I. 87-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Planes y programas regionales para la eliminación de neumáticos fuera de uso en el marco del Plan Nacional de neumáticos fuera de uso 2001-2006.

Fuensaldaña a 20 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ G. SOCIALISTA

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

EL PORTAVOZ GRUPO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**I. 88-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

#### ANTECEDENTES

En sucesivas visitas realizadas por el Presidente de la Junta de Castilla y León y miembros de su gobierno, se vienen produciendo manifestaciones contradictorias respecto a la posible asunción de competencias de la Comarca de El Bierzo. Contradicciones que se ven agravadas por la reiterada beligerancia con la Comarca del Presidente de la Diputación Provincial de León.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

- Política de la Junta de Castilla y León respecto a la organización comarcal de la Comunidad Autónoma y en especial sobre la Comarca de El Bierzo.

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**I. 89-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA—IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política de la Junta en materia de prevención y reducción de la siniestralidad laboral en la Comunidad de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 23 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

**P.O. 644-I y P.O. 645-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 644-I y P.O. 645-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O. 644-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**ANTECEDENTES**

En su debate de investidura, el presidente de la Junta de Castilla y León manifestó, y así consta de manera literal en el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla de León, número 39 de 14 de marzo de 2001: "Nuestro objetivo es que, al acabar la Legislatura, la inversión conjunta, pública y privada, en investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica represente el 2% de nuestro Producto Interior".

Sorprendentemente, el domingo 18 de noviembre, ocho meses más tarde, el consejero de Industria, José Luis González Vallvé, al ser preguntado en una entrevista realizada por un medio de comunicación regional sobre el compromiso manifestado en las Cortes por el Presidente de la Junta afirma de manera rotunda: "Nosotros no hemos dicho eso y nadie se atreve a decirlo" a la vez que señala que hubo un mal entendido, (suponemos que entre el propio Presidente y el consejero de industria)

Asistimos pues perplejos, al igual que todos los ciudadanos de Castilla y León, a lo que sin duda es un desmentido por parte de un consejero del gobierno regional al compromiso adquirido en sede parlamentaria por el propio Presidente de la Junta.

El desmentido del consejero de Industria respecto al compromiso del Presidente de la Junta pone así mismo de manifiesto la existencia en el gobierno regional de una grave contradicción respecto al objetivo de que en Castilla y León la inversión en I+D+I suponga al final de esta legislatura el 2% de PIB.

**PREGUNTA**

Ante el desmentido realizado por el consejero de Industria al presidente de la Junta y la grave contradicción existente en el seno del gobierno regional respecto a que la inversión en I+D+I suponga al final de la legislatura el 2% del PIB ¿qué valoración le merecen a la Junta de Castilla y León las declaraciones realizadas por el Consejero de Industria?

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.O. 645-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**ANTECEDENTES**

La Consejera de Economía y Hacienda a lo largo del debate del Presupuesto, ha defendido el llamado Plan de Natalidad y justificado que el mismo no cifre objetivos y se limite a previsiones.

Sorprendentemente, el domingo 18 de noviembre, solo unos días después de la presentación de los Presupuestos en Comisión de Economía de las Cortes, el Consejero de Industria, José Luis González Vallvé, al ser preguntado en una entrevista realizada por un medio de comunicación regional sobre el Plan Tecnológico manifestó: "No era realmente un plan porque no asignaba recursos a objetivos concretos y no cifraba objetivos"

Asistimos pues perplejos, al igual que todos los ciudadanos de Castilla y León, a lo que sin duda es un desmentido por parte de un consejero a una consejera del mismo gobierno.

**PREGUNTA**

Ante la contradicción existente entre las afirmaciones del Consejero de Industria y la Consejera de Economía y Hacienda ¿considera la Junta que en los presupuestos del 2002 existe un Plan de Natalidad?

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).****P.E. 2584-I a P.E. 2593-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 2584-I a P.E. 2593-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.



De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 2584-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León, empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan a la empresa OKYAKU, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- .- Fecha del Contrato.
- .- Objeto de contratación.
- .- Forma de contratación.
- .- Importe.
- .- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.
- .- Cantidades pagadas por todos los conceptos.
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA.
- APPACALE, SA.
- GESTURCAL, SA.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.
- SOTUR, SA.
- GICAL, SA.

Fuensaldaña a 19 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2585-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León, empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan a la empresa CIFESAL, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- .- Fecha del Contrato.
- .- Objeto de contratación.
- .- Forma de contratación.
- .- Importe.
- .- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.
- .- Cantidades pagadas por todos los conceptos.
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA.
- APPACALE, SA.
- GESTURCAL, SA.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.
- SOTUR, SA.
- GICAL, SA.

Fuensaldaña a 19 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2586-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León, empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan a la empresa DISINET, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- Fecha del Contrato.
- Objeto de contratación.
- Forma de contratación.
- Importe.
- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.
- Cantidades pagadas por todos los conceptos.
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA.
- APPACALE, SA.
- GESTURCAL, SA.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.
- SOTUR, SA.
- GICAL, SA.

Fuensaldaña a 19 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2587-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León, empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan a la empresa EMERTEC, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- Fecha del Contrato.
- Objeto de contratación.

- Forma de contratación.
- Importe.
- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.
- Cantidades pagadas por todos los conceptos.
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA.
- APPACALE, SA.
- GESTURCAL, SA.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.
- SOTUR, SA.
- GICAL, SA.

Fuensaldaña a 19 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2588-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León, empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan a la empresa PREVENCIPE, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- Fecha del Contrato.
- Objeto de contratación.
- Forma de contratación.
- Importe.
- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.
- Cantidades pagadas por todos los conceptos.
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA.

- APPACALE, SA.
- GESTURCAL, SA.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.
- SOTUR, SA.
- GICAL, SA.

Fuensaldaña a 19 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2589-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León, empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan a la empresa APPENO, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- .- Fecha del Contrato.
- .- Objeto de contratación.
- .- Forma de contratación.
- .- Importe.
- .- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.
- .- Cantidades pagadas por todos los conceptos.
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA.
- APPACALE, SA.
- GESTURCAL, SA.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.
- SOTUR, SA.
- GICAL, SA.

Fuensaldaña a 19 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2590-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León, empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan a la empresa ID+Ø, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- .- Fecha del Contrato.
- .- Objeto de contratación.
- .- Forma de contratación.
- .- Importe.
- .- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.
- .- Cantidades pagadas por todos los conceptos.
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA.
- APPACALE, SA.
- GESTURCAL, SA.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA.
- SOTUR, SA.
- GICAL, SA.

Fuensaldaña a 19 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2591-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca ha decidido ampliar 15 días el plazo de presentación de alegaciones al estudio de impacto ambiental del proyecto del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Gomecello.

Antes de que terminase el plazo deberían haberse abierto las plicas con las ofertas de las empresas interesadas en la ejecución del citado proyecto. Asimismo el estudio de impacto ambiental no recoge ningún emplazamiento alternativo, como sería preceptivo, y sólo se limita a recoger las líneas del anterior informe de Ambiges sobres posibles ubicaciones.

La Plataforma contra el Centro de Residuos (CTR) ha presentado varios recursos y ha interpuesto dos contenciosos que están en tramitación todos ellos en la actualidad. Según manifestaciones de la citada Plataforma, desde mayo de 2000 todo han sido irregularidades, no se han realizado estudios de detalle y el emplazamiento estaba decidido de antemano.

El Consorcio de Gestión Integral de Residuos formados por el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial, no tiene entidad jurídica para promover el proyecto ni para obtener la disponibilidad de los terrenos.

La Consejería de Medio Ambiente, según los medios de comunicación salmantinos, es consciente de los múltiples errores cometidos, pero incurre a su vez en otro mayor al publicar en el mismo boletín la información pública de impacto ambiental del CTR y el concurso sin variantes para adjudicar el proyecto y construcción del macrovertedero, haciendo coincidir el plazo de alegaciones con el de presentación de ofertas, lo que demuestra que la localización está decidida de antemano y que no se va a hacer caso a las posibles impugnaciones.

Todas estas irregularidades pueden llevar a la paralización de CTR y puede suponer un grave problema para la recogida de basuras al estar saturado desde hace tiempo el vertedero actual.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿A qué se ha debido el retraso en la apertura de plicas del concurso del vertedero de Gomecello?

2º.- ¿En qué fecha piensa ponerse en funcionamiento después de este retraso?

3º.- ¿Cómo se va a solucionar, una vez más, la prolongación de la vida del vertedero de Villamayor?

4º.- ¿Quién es el o los responsables de los citados errores y qué medidas se van a tomar para evitar perjuicios a terceros?

5º.- ¿Se piensa realizar un Plan Provincial de Residuos?

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR  
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

**P.E. 2592-I**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles son las cantidades exactas aportadas por la Junta de Castilla y León para la conservación, mantenimiento, restauración, etc de los bienes propiedad de la Iglesia Católica en el municipio de Alaejos (Valladolid)?
- Detallar para cada una, al menos, tipo de obra, fecha de inicio, fecha de finalización, coste total y aportación de las distintas personas o entidades.

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR  
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.E. 2593-I**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Asociación denominada Instituto de Desarrollo Comunitario con diferentes sedes en Castilla y León, entre ellas Valladolid, Segovia, Burgos... etc. parece desarrollar trabajos vinculados con el medio rural en todo el ámbito de la Comunidad.

1º.- ¿Cuáles son las sedes y los responsables de esta Asociación en Castilla y León y los fines de la misma?

2º.- ¿Tiene relación con alguna otra Asociación de carácter nacional?

3º.- ¿Cuáles son los trabajos desarrollados para la Junta de Castilla y León?

4º.- ¿Qué ayudas, subvenciones, convenios, protocolos, etc. tiene con la Junta de Castilla y León?

5º.- ¿En qué fechas se han realizado y cuáles son las cuantías?

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de los permisos y distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por cumplimiento de la edad de jubilación.

La concesión de estas distinciones tiene una doble finalidad: por un lado, el reconocimiento público de las iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones; y, por otro, la incentivación de la actividad profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, así como en las Disposiciones Transitorias 1 y 2 del Reglamento de Distinciones

#### ACUERDO

- Primero.- Conceder las distinciones previstas en el Reglamento de Situaciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999 y n.º 13, de 8 de octubre de 1999) al personal funcionario que en el año 2001 ó 2002 haya cumplido o cumpla los periodos de 15, 25 ó 35 años de permanencia en el servicio o haya cumplido o cumpla la edad de jubilación, sin perjuicio de su opción por la prolongación de la permanencia en el servicio activo.
- Segundo.- Las relaciones de los funcionarios distinguidos se publicarán en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
- Tercero.- En el expediente personal del funcionario quedará constancia de la concesión de las antedichas distinciones y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

Cuarto.- Se establecerá un día concreto para el acto formal de imposición de insignias al personal funcionario que haya sido objeto de la concesión.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### ANEXO I

#### Personal Funcionario

APELLIDOS Y NOMBRE	Destino	Años	Fecha
			Cumplimiento
MUÑOZ GARCÍA, Carmen	Cortes de Castilla y León	25	02-09-2001
HERAS ALONSO, Tomás de las	Cortes de Castilla y León	25	14-12-2002
SÁNCHEZ CERRATO, Ángel	Cortes de Castilla y León	15	26-09-2001
RINCÓN LEGIDO, Ignacio Francisco	Cortes de Castilla y León	15	09-12-2001
RUBIO VÁZQUEZ, M.ª del Rosario	Cortes de Castilla y León	15	28-01-2002
ÁVILA ANDRÉS, Francisca	Cortes de Castilla y León	15	04-02-2002
MARTÍN GARCÍA, M.ª del Pilar	Cortes de Castilla y León	15	04-05-2002
NORIEGA ARES, M.ª Jesús	Cortes de Castilla y León	15	04-05-2002
PANIAGUA ALDEANO, M.ª Luisa	Procurador del Común	15	04-05-2002
TORRES SÁNCHEZ, Loreto	Cortes de Castilla y León	15	04-05-2002
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Lourdes	Cortes de Castilla y León	15	04-05-2002

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de los permisos y distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por cumplimiento de la edad de jubilación.

La concesión de estas distinciones tiene una doble finalidad: por un lado, el reconocimiento público de las iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones; y, por otro, la incentivación de la actividad profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, así como en las Disposiciones Transitorias 1 y 2 del Reglamento de Distinciones

#### ACUERDO

- Primero.- Conceder las distinciones previstas en el Reglamento de Situaciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de

Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999 y n.º 13, de 8 de octubre de 1999) al personal laboral que en el año 2001 ó 2002 haya cumplido o cumpla los periodos de 15, 25 ó 35 años de permanencia en el servicio o haya cumplido o cumpla la edad de jubilación, sin perjuicio de su opción por la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

- Segundo.- Las relaciones de personal laboral distinguido se publicarán en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
- Tercero.- En el expediente individual del personal laboral quedará constancia de la concesión de las antedichas distinciones y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.
- Cuarto.- Se establecerá un día concreto para el acto formal de imposición de insignias al perso-

nal laboral que haya sido objeto de la concesión.

- Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de noviembre de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## ANEXO II

### Personal Laboral

APELLIDOS Y NOMBRE	Destino	Años	Fecha Cumplimiento
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, José Manuel	Cortes de Castilla y León	15	02-01-2001